



SELO QVARTO, VILL  
 DE HARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SEISCIENTOS Y SE

sol. arudy

En este Ayuntamiento conuenido oficio  
 sitiene trato o Comercio en los Abatos Publicos  
 tienda de Mercaderia y otra nulidad que se  
 yncapazite seruir el oficio que pretende: Ser  
 tendido por esta Ciudad los Cavalleros Sep.  
 que la componen nemine discrepanti. Hazienda  
 informa a dho. Camara, que el referido D.  
 Juan Iph. es persona de buena vida  
 y costumbres y natural quieto y Pacifico  
 y que en el referido concurren las virtudes  
 de habilidad y suficiencia, que se re-  
 quieren para seruir de othento. El dho.  
 oficio de Pres. que se expresa, que no tiene  
 Padre ni hijo en este Ayuntamiento. Exerciendo  
 oficio en el, ni tiene tienda de Mercaderia  
 ni Comercio de la Republica, Abatos ni Admini-  
 straciones de Rentas, ni otra nulidad que  
 le yncapazibilite ni embarase seruir de  
 othento. El dho. oficio de Pres. de esta Ciudad  
 volver a haver en este Ayuntamiento mes. la  
 hitacion por el hecho el Papel pasado a esta  
 Ciudad por la Junta de Abatos de ella con copia  
 que acompaño del oficio que se diuision de D.  
 Juan Garcia Obayquen untabo de este Pueblo

